MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

ADENDA N° 01/2022 DEL CONTRATO N° 05/2022
"SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
ID 413676

Entre la **Municipalidad de Concepción**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** denominada en adelante la contratante, por una parte, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con RUC 1603321-3, domiciliada en Las Flores 244 entre Avda. Manuel Ortiz Guerrero e Ypati de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**, con Cédula de Identidad N° 1603321, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	80101507-036	Consultoria Administrativa y Financiera	Unidad Medida Global	1	26.400.000	26.400.000
			Precio Total			26.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies veintiséis millones cuatrocientos mil-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Escaneado con CamScanner

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre del 2022.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Consultor
ECOAD CONSULTORA

Escaneado con CamScanner